



Nit. 890000464-3
Despacho Alcalde

DECRETO NÚMERO 251 DE 2022

“POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA, COMPILA Y ADOPTA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES PARA EL DESEMPEÑO DE LOS EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, QUINDÍO ”

El Alcalde de Armenia, Q., en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 315 numerales 3 y 7 de la Constitución Política, el Decreto 785 de 2005 artículo 32, la Resolución No. 667 de 2018, el Decreto 815 de 2018, el Decreto 498 de 2020, el Decreto Municipal 264 de 2018, y

CONSIDERANDO:

1. Que la Constitución Política de Colombia, en su artículo 122 dispone: *“No habrá empleo público que no tenga funciones detalladas en la ley o reglamento y para proveer los de carácter remunerado se requiere que estén contemplados en la respectiva planta y previstos sus emolumentos en el presupuesto correspondiente.”*

2. Que de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, *“la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se basa en el cumplimiento de los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones”*.

3. Que el artículo 315 de la Constitución Política establece dentro de las funciones del Alcalde:

Numeral 3º: *“Dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo....”*

Numeral 7º: *“Crear, suprimir o fusionar los empleos de sus dependencias, señalarles funciones especiales y fijar sus emolumentos con arreglo a los acuerdos correspondientes.”*

4. Que el Decreto Ley 785 de 2005 en el artículo 32 dispone:

“La adopción, adición, modificación o actualización del manual específico se efectuará mediante acto administrativo de la autoridad competente con sujeción a las disposiciones del presente decreto.

El establecimiento de las plantas de personal y las modificaciones a estas requerirán, en todo caso, de la presentación del respectivo proyecto de manual específico de funciones y de requisitos.

Corresponde a la unidad de personal de cada organismo o a la que haga sus veces, adelantar los estudios para la elaboración, actualización, modificación o adición del manual de funciones y de requisitos y velar por el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto”.



Nit. 890000464-3
Despacho Alcalde

DECRETO NÚMERO 251 DE 2022

“POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA, COMPILA Y ADOPTA EL MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES PARA EL DESEMPEÑO DE LOS EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, QUINDÍO ”

Que el artículo 4 del decreto 498 de 30 de marzo de 2020, modificó el artículo 2.2.2.6.1 del Decreto 1083 de 2015 Reglamentario Único del Sector la Función Pública, señala lo siguiente:

“Artículo 2.2.2.6.1 Expedición. Los organismos y entidades a los cuales se refiere el Título expedirán el manual específico de funciones y de competencias laborales describiendo las funciones que correspondan a los empleos de la planta de personal y determinando los requisitos exigidos para su ejercicio.

La adopción, adición, modificación o actualización del manual específico se efectuará mediante resolución interna del jefe del organismo o entidad, de acuerdo con las disposiciones contenidas en el presente Título.

Corresponde a la unidad de personal, o a la que haga sus veces, en cada organismo o entidad, adelantar los estudios para la elaboración, actualización, modificación o adición del manual de funciones y de competencias laborales y velar por el cumplimiento las disposiciones aquí previstas.”

5. Que el artículo 2.2.2.4.9 del Decreto 1083 de 2015 establece qué: *“Para el ejercicio de los empleos que exijan como requisito el título o la aprobación de estudios en educación superior, las entidades y organismos identificarán en el manual específico de funciones y de competencias laborales, los Núcleos Básicos del Conocimiento –NBC- que contengan las disciplinas académicas o profesiones, de acuerdo con la clasificación establecida en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior -SNIES,…”* correspondiéndole a los organismos y entidades respectivas, verificar que la disciplina académica o profesión pertenezca al respectivo Núcleo Básico del Conocimiento –NBC- señalado en el manual específico de funciones y de competencias laborales, teniendo en cuenta la naturaleza de las funciones del empleo o el área de desempeño.
6. Que el del Decreto 815 de 2018 que modifica el Decreto Único Reglamentario del Sector de la Función Pública 1083 de 2015, en sus artículos 2.2.4.6, 2.2.4.7 y 2.2.4.8, establece las competencias comportamentales generales que se exigen para el ejercicio de los empleos en el sector público.
7. Que la Resolución número 667 del 3 de agosto de 2018, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, adoptó el catálogo de competencias funcionales para las áreas o procesos transversales de las entidades públicas.
8. Que la estructura de la Administración Municipal se encuentra adoptada mediante el Decreto 264 de 2018 y sus decretos modificatorios, contempla las funciones generales de las diferentes dependencias de la administración central.



Nit. 890000464-3
Despacho Alcalde

DECRETO NÚMERO 25 DE 2022

“POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA, COMPILA Y ADOPTA EL MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES PARA EL DESEMPEÑO DE LOS EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, QUINDÍO ”

9. Que el municipio de Armenia adoptó el Manual de Funciones y Competencias Laborales a través del Decreto 025 de 2015, decreto que ha sido modificado por los Decreto 128 de 2016, 375 del 2020, 035 de 2021, entre otros, por lo que se hace necesario compilar y actualizar el manual para efecto de dar aplicación a las disposiciones legales vigentes que regulan la materia, tales como son el Decreto 1083 de 2015, el Decreto 815 de 2018, la Resolución 667 de 2018 y el Decreto 498 de 2020.
10. Que conforme al Plan de Desarrollo del Municipio 2020-2023 “Armenia PA’ TODOS”, contenido en el Acuerdo 207 de agosto 05 de 2021, EJE INSTITUCIONAL, LÍNEA ESTRATÉGICA 5 “SERVIR Y HACER LA COSAS BIEN, se adelantan las gestiones administrativas necesarias para la actualización y modernización de la planta de personal de la entidad, contemplándose dentro de los instrumentos necesarios para la organización de la gestión pública, el relacionado con la actualización del Manual de Funciones y Requisitos Mínimos de la entidad
11. Que las modificaciones realizadas en los Manuales de Funciones y Requisitos Mínimos del municipio de Armenia de los empleos pertenecientes a todos los niveles jerárquicos corresponden a los diferentes ítems que integran su estructura, se efectuó conforme a las instrucciones de la guía expedida para tal efecto por la CNSC, es decir: I. Identificación de empleo. II. Área Funcional. III. Propósito Principal. IV. Descripción de las funciones esenciales. V. Conocimientos Básicos o Esenciales. VI. Competencias Comportamentales. VII. Requisitos de formación académica y experiencia.
12. Que dando cumplimiento a lo estipulado en el parágrafo 3° del Decreto 498 de 2020, la Administración Municipal, procedió a socializar la actualización del manual de funciones y competencias laborales a las organizaciones sindicales legalmente constituidas al interior de la Alcaldía Municipal de Armenia.
13. Que en razón a las anteriores consideraciones se hace necesario expedir el presente acto administrativo a través de cual se modifique y actualice el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la entidad.

Que en mérito de lo expuesto este Despacho,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Actualizar, compilar y adoptar el Manual Especifico de Funciones y competencias laborales para el desempeño de los Empleos que conforman la planta de personal global del nivel central del municipio, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva, cuyas funciones deberán ser cumplidas por los funcionarios con criterios de eficiencia y eficacia en orden al logro de la misión, objetivos y funciones establecidos legalmente.



Nit. 890000464-3
Despacho Alcalde

DECRETO NÚMERO 25 DE 2022

“POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA, COMPILA Y ADOPTA EL MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES PARA EL DESEMPEÑO DE LOS EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, QUINDÍO ”

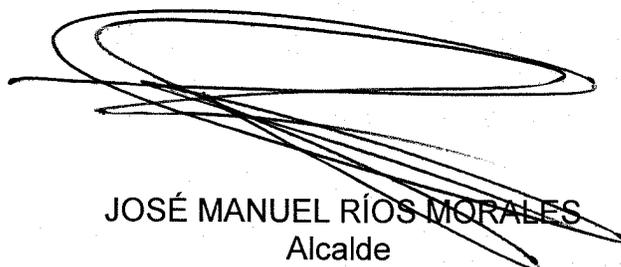
ARTÍCULO SEGUNDO: Hace parte integral del presente acto administrativo, el Anexo que contiene el Manual de Funciones y Requisitos Mínimos de los diferentes empleos de la planta de personal.

ARTÍCULO TERCERO: Que de conformidad con el artículo 25 del Decreto 785 de 2005, aplica para los empleos objeto del presente acto administrativo, las equivalencias de estudio y experiencia en los términos allí establecidos, salvo para aquellos empleos regulados por normas especiales.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial los Decretos 025 de 2015, Decreto 128 de 2016, 375 del 2020, 035 de 2021.

Dado en Armenia Quindío, a los 03 OCT 2022

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JOSÉ MANUEL RÍOS MORALES
Alcalde

Proyectó/Elaboró: Claudia Milena Ochoa Solarte, Abogada Contratista, DAFI
Revisó: Dra. Audrey Elena Villarreal Segura, Profesional Especializado, DAFI
Revisó Dr. Juan Esteban Cortés Orozco, Director, DAFI
Revisó Dra. Lina María Mesa Moncada, Directora Departamento Administrativo Jurídico
VoBo Despacho